

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, trece de octubre de dos mil veintiuno.**

<b>DEMANDANTE</b>	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA
<b>DEMANDADA</b>	NINY JHOHANNA TORO GIRALDO
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICACIÓN</b>	<b>170014003007-2021-00447-00</b>

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por el señor apoderado de la parte actora con la citación para diligencia de notificación de la demandada con el reporte de novedad de Envía que no conocen al destinatario.

Se accede a lo solicitado por el memorialista. En consecuencia, se ordena la remisión de las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, para que la parte interesada aporte lo necesario para lograr la notificación en la dirección electrónica de la demandada [nanitao\\_25@hotmail.com](mailto:nanitao_25@hotmail.com) y allí se proceda de conformidad.

Se requiere al demandante para que aporte la constancia de recibido del oficio dirigido al señor pagador del Invama Instituto de Valorización de Manizales.

**NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>168</u> Del <u>14 DE OCTUBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------